

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 – 33 celular 3223083046 j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez el proceso Verbal sumario de Lesión Enorme, con liquidación de costas ordenada en la sentencia No. 92 del 6 de octubre del 2022.

Agencias en Derecho.....\$ 2.535. 000.00

Gastos:

Póliza de Seguro Judicial (Archivo 20 cuaderno Principal 1)\$ 333.174.74

Pago dictamen pericial IGAC (Archivo 80 cuaderno Principal 1) \$1.675. 000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS..... \$4.543.174.74

Sírvase proveer.

San José, Caldas 12 de octubre de 2022.


VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria.

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto Sust.683

Proceso: Verbal Sumario

Demandante: María Leonilde Grajales Grajales

Demandado: Luis Carlos Herrera Vera

Radicado: 17665-40-89-001-2021-00071-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por la señora MARIA LEONILDE GRAJALES GRAJALES, a través de apoderado judicial, contra el señor LUIS CARLOS HERRERA VERA, se dispone APROBAR la liquidación de COSTAS realizada por el despacho, de conformidad con lo establecido por el numeral primero del artículo 366 del Código de General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José CERTIFICO Que el auto anterior se notificó en el <u>ESTADO No. 121</u> de la presente fecha. San José <u>13 de octubre del</u> <u>2022.</u>  VANESSA SALAZAR URUEÑA Secretaria

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73cdd83eba5c8d096f24b092608d3847c37856e8ae4563530ad2861276490ce0**

Documento generado en 12/10/2022 09:49:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>